



Consejo de la Carrera Judicial

El Consejo de la Carrera Judicial integrado de conformidad con el artículo 5 del Decreto Número 32-2016, reformado por el Decreto Número 17-2017, ambos del Congreso de la República de Guatemala, en ejercicio de la función delegada en los artículos 6 literal b); 8; 9; 11; 12; 13 y 72 de la citada ley y conforme el punto **tercero** del acta número 75-2018 de sesión ordinaria del Consejo, celebrada el día 29 de mayo de 2018, por este medio informa:

Los aspirantes contenidos en este listado, **FUERON ADMITIDOS** para continuar en el procedimiento del Concurso por Oposición CCJ-UNED-06-2018 para elegir al COORDINADOR (A) DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL.

No.	NOMBRE	APELLIDOS	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESULTADO
1	Dora Leticia	Fuentes López	CCJ-UNED-06-2018-01	ADMITIDA
2	Brian Efraín	García Santiago	CCJ-UNED-06-2018-02	ADMITIDO
3	Nidia Victoria	Jordán Villeda	CCJ-UNED-06-2018-03	ADMITIDA
4	Noelia	Figueroa Duarte	CCJ-UNED-06-2018-04	ADMITIDA
5	Fredy Leopoldo	López Robles	CCJ-UNED-06-2018-05	ADMITIDO

Los aspirantes contenidos en el siguiente listado, **NO FUERON ADMITIDOS** para continuar en el procedimiento del Concurso por Oposición CCJ-UNED-06-2018 para elegir al COORDINADOR (A) DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL.

No.	NOMBRE	APELLIDOS	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESULTADO
6	Alejandro Rafael	Figueroa Donis	CCJ-UNED-06-2018-06	NO ADMITIDO por no cumplir con la literal m) de la documentación a presentar, no cuenta con constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas que acredite no tener reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

* **documento m).** Constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas, que acredite no tener reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente, en original o impresa reciente.

C.C Secretaria de Comunicación Social



Consejo de la Carrera Judicial

La presente publicación se realiza con la finalidad que cualquier persona que conozca sobre algún impedimento de los aspirantes incluidos en las nóminas como **ADMITIDOS**, lo haga saber **por escrito** a este Consejo, debiendo para el efecto:

- a) Consignar los datos de identificación (**nombre completo, número de documento personal de identificación personal –DPI-, dirección, correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones**) de la persona que presenta la tacha; en caso de ser persona jurídica, acreditar su representación legal de conformidad con la ley.
- b) Exponer en qué consiste el señalamiento en forma clara y concisa, fundamentando sus aseveraciones; y, c) Adjuntar los documentos y medios de convicción que demuestren la veracidad de los señalamientos.

No serán admitidas tachas anónimas, que se presenten con base en publicaciones de prensa, que no tengan sustento en otros medios de convicción legal, que se fundamenten en denuncias, demandas o procedimientos que tengan los aspirantes en su contra, en los tribunales de justicia o en la vía administrativa, sino cuando exista una resolución definitiva condenatoria. Garantizando así el Principio de Presunción de Inocencia. Tampoco se recibirán tachas fuera del plazo establecido.

PLAZO: LA RECEPCIÓN DE LAS TACHAS INICIA EL DÍA 13 DE JUNIO Y FINALIZA EL DÍA 22 DE JUNIO, AMBOS DEL AÑO 2018.

LUGAR Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE TACHAS: Deben ser entregadas en la recepción de la sede de este Consejo de la Carrera Judicial: 7ª avenida 9-20 zona 9, Edificio Jade, 4º nivel, ciudad de Guatemala, en el horario de 8:00 a 15:30 horas.